

A photograph of a lush tropical forest with various palm trees and dense green foliage. The top portion of the image is partially obscured by a semi-transparent grey box containing text.

Climate  
Law & Policy  
Global Impact Partner

*Manual*

ART TREES  
Salvaguarda C

# Reconocimientos

Informes posibles gracias a una subvención de la Fundación William y Flora Hewlett a Rainforest Foundation US y Rainforest Foundation Norway para el proyecto titulado “Garantizando la Integridad de los Mercados de Carbono en el Financiamiento de Soluciones Basadas en la Naturaleza”. Este proyecto tiene como objetivo brindar apoyo a líderes y organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para abordar los avances en los mercados de carbono y participar en procesos REDD+ a nivel jurisdiccional. Al hacerlo, este proyecto busca fortalecer el mercado de carbono de alta integridad para Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) frente al cambio climático, que proporcionan beneficios económicos, sociales y ambientales para los países y comunidades locales que generan los créditos de carbono.

Los editores desean expresar su agradecimiento a las organizaciones que asesoraron en el desarrollo de estos materiales:

Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)

Asociación de Pueblos Amerindios (APA)

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)

Global Justice Clinic/New York University

Fotografía: Selva. Crédito: Climate Law and Policy

# Objetivo y estructura de este documento

El objetivo de este documento es proporcionar una clara comprensión del alcance y la cobertura de esta salvaguarda y lo que los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PI y CL) deben esperar de los procesos liderados por gobiernos nacionales y subnacionales (“Participantes”) al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES en el marco de esta salvaguarda.

El análisis contenido en este documento se basa en la experiencia práctica de los autores y en las prácticas internacionales recomendadas. Las citas directas de TREES se señalarán adecuadamente y en cursiva.

Esta guía se divide en dos secciones y preguntas asociadas:

- **¿Qué es la Salvaguarda TREES ‘C’ y cómo protege a los PI y las CL?** Esta sección explicará el alcance y la cobertura de esta salvaguarda, y cómo reconoce y protege los derechos de los PI y las CL.
- **¿Qué esperar al demostrar cumplimiento con la salvaguarda TREES ‘C’?** Esta sección explicará lo que los PI y las CL deben esperar de los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES en virtud de esta salvaguarda.

# 1. ¿Qué es la Salvaguarda C y cómo protege a los PI y las CL?

A modo de recordatorio, la salvaguarda TREES C, en consonancia con la salvaguarda de Cancún C, exige *“Respeto por el conocimiento y los derechos de los pueblos indígenas y de los miembros de las comunidades locales teniendo en cuenta las obligaciones internacionales relevantes, las circunstancias nacionales y las leyes, y teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”*<sup>1</sup>. Esta salvaguarda tiene tres temas y a continuación examinamos su alcance:

- TEMA 3.1 Identificar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, o equivalentes.
- TEMA 3.2 Respetar y proteger el conocimiento tradicional.
- TEMA 3.3 Respetar, proteger y cumplir con los derechos de los pueblos indígenas y/o las comunidades locales, o equivalentes.

## TEMA 3.1 Identificar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, o equivalentes.

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales identifiquen dónde están situados los PI y las CL en correlación con la planificación espacial para las acciones REDD+. El objetivo es evitar impactos adversos sobre los derechos de los pueblos indígenas, sus tierras, territorios y recursos, y un primer paso es determinar dónde están situados.

Para abordar y respetar este tema también es importante considerar que los pueblos indígenas, como pueblos distintos, son iguales a todos los demás pueblos, pero tienen un derecho específico a la libre determinación, que debe ser reconocido y respetado de cumplimiento con el derecho internacional aplicable. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) definen a grandes rasgos el derecho a la libre determinación como la capacidad de un pueblo para perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y tener la seguridad de sus medios de subsistencia.

<sup>1</sup><https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-ESG-Safeguards-Guidance-Document-Aug-2021.pdf>

DNUDPI afirma el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, así como el derecho a la autonomía en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos. Además, la DNUDPI otorga a los pueblos indígenas el derecho a mantener y fortalecer sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, al tiempo que conservan su derecho a participar plenamente -si así lo desean- en la vida política, económica, social y cultural del país.<sup>2</sup>

Los pueblos indígenas deben tener garantizado el derecho a determinar si participan o no en las acciones REDD+ y cómo serán esas acciones en sus territorios. Respetar el derecho de autodeterminación también requiere que las iniciativas REDD+ no interfieran con el autogobierno de los pueblos indígenas y la gestión autónoma de sus tierras, territorios y recursos. Los informes<sup>345</sup> han demostrado en repetidas ocasiones que la conservación equitativa, que empodera y apoya la gestión medioambiental de los pueblos indígenas y las comunidades locales, representa la vía principal para la conservación eficaz de la biodiversidad a largo plazo, especialmente cuando se apoya en leyes y políticas más amplias.

## TEMA 3.2 Respetar y proteger el conocimiento tradicional

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales reconozcan, respeten y protejan los conocimientos y el patrimonio tradicionales de los PI y las CL en el contexto del diseño y la aplicación de las acciones REDD+. El “conocimiento” de los PI y las CL en el derecho internacional se menciona a menudo en el contexto del patrimonio cultural inmaterial, o conocimiento tradicional específico transmitido de generación en generación dentro de las comunidades de PI y CL<sup>6</sup>.

<sup>2</sup>UNDRIP, Artículos 3-5.

<sup>3</sup>Dawson, N. M., B. Coolsact, E. J. Sterling, R. Loveridge, N. D. Gross-Camp, S. Wongbusarakum, K. K. Sangha, L. M. Scherl, H. Phuong Phan, N. Zafra-Calvo, W. G. Lavey, P. Byakagaba, C. J. Idrobo, A. Chenet, N. J. Bennett, S. Mansourian y F. J. Rosado- May. 2021. El papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en una conservación eficaz y equitativa. *Ecology and Society* 26 (3):19. <https://doi.org/10.5751/ES-12625-260319>

<sup>4</sup>WWF, PNUMA-WCMC, SGP/ICCA-GSI, LM,TNC , CI, WCS, EP, ILC-SC, CM, UICN, The State of Indigenous Peoples' and Local Communities' Lands and Territories: A technical review of the state of Indigenous Peoples' and Local Communities' lands, their contributions to global biodiversity conservation and ecosystem services, the pressures they face, and recommendations for actions Gland, Suiza (2021)

<sup>5</sup><https://climatefocus.com/wp-content/uploads/2022/06/Sink-or-swim-IPLC-lands-and-NDCs.pdf>

<sup>6</sup><https://www.iied.org/why-traditional-knowledge-indigenous-peoples-rights-must-be-integrated-across-new-global>

En consecuencia, los conocimientos sobre PI y CL en el derecho internacional de los derechos humanos abarcan desde la protección y el reconocimiento de las tradiciones orales hasta los conocimientos tradicionales relativos a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. Se caracteriza por la continuidad de un tipo de conocimiento a lo largo del tiempo o entre generaciones. Algunos ejemplos de conocimientos de PI y LC que serán particularmente relevantes para ser reconocidos, respetados, y protegidos y considerados en el diseño e implementación de acciones REDD+ son el conocimiento de la medicina y hierbas tradicionales, el conocimiento y la práctica de los medios de vida forestales tradicionales vinculados a la conservación, el conocimiento sobre los recursos fitogenéticos, el conocimiento sobre el valor espiritual de los bosques y el conocimiento sobre la flora y la fauna.

### TEMA 3.3 Respetar, proteger y cumplir con los derechos de los pueblos indígenas y/o las comunidades locales, o equivalentes

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales reconozcan y fomenten el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación aplicable, incluidos, entre otros, sus derechos a la libre determinación, sus tierras, recursos y territorios, medios de vida tradicionales y culturas. En la práctica, esto significa que las acciones REDD+ deben diseñarse y ejecutarse en consonancia con las protecciones internacionales aplicables a los PI y CL, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que es de aplicación universal.

En este sentido, y en consonancia con este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales reconozcan que los pueblos o comunidades indígenas tienen derecho a disfrutar y ejercer sus derechos humanos sin discriminación, y que la relación especial que los pueblos indígenas mantienen con sus tierras, territorios, recursos y patrimonio cultural es esencial para su supervivencia física, espiritual y cultural.

## 2. ¿Qué esperar al demostrar cumplimiento con la salvaguarda TREES ‘C’?

Esta sección explicará qué deben esperar los PI y las CL de los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar el cumplimiento de los indicadores TREES en el marco de esta salvaguarda. Téngase en cuenta que el documento de “Orientación sobre Salvaguardas de TREES” proporciona una lista prescriptiva de los requerimientos del Organismo de Validación y Verificación (OVV) para el aporte de información en cada salvaguarda<sup>7</sup>. Esta sección, en cambio, pretende proporcionar una comprensión clara a los PI y CL de los tipos de información que deben esperar ver de procesos dirigidos por gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES bajo esta salvaguarda, y cuál es más relevante para ellos.

Como recordatorio, dentro de cada tema, TREES tiene tres tipos de indicadores con los que los gobiernos nacionales y subnacionales tendrían que demostrar cumplimiento. El documento de orientación de TREES establece lo siguiente en relación a cada tipo de indicador:

- **Indicadores estructurales:** *demostrar que las medidas de gobernanza pertinentes (por ej., políticas, leyes y arreglos institucionales) están vigentes en el país o jurisdicción(es) aplicable(s) para garantizar que el diseño y la implementación de las acciones REDD+ se realicen en línea con el tema de salvaguardas pertinente. Estos acuerdos pueden formar parte del marco jurídico nacional o subnacional o pueden ser acuerdos específicos de REDD+.*<sup>8</sup>
- **Indicadores de proceso:** *demostrar que existen procesos, procedimientos o mecanismos adecuados para promulgar y aplicar las medidas descritas en el Indicador Estructural.*<sup>9</sup>
- **Indicadores de resultados:** *demostrar que se están supervisando los resultados de la implementación de cada tema. Para el indicador de resultados de todos los temas, los Participantes deberán identificar y describir los parámetros de monitoreo seleccionados, incluyendo cómo se define un resultado satisfactorio, los métodos de monitoreo que se utilizarán y un resumen de los datos recopilados. Si el análisis de los datos no indica un resultado satisfactorio, deberá incluirse una descripción de cómo se modificarán las medidas de gobernanza o los procesos de apoyo, procedimientos o mecanismos (indicadores de estructura o proceso).*<sup>10</sup>

<sup>7</sup><https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2022/01/TREES-Val-and-Ver-Standard-v2-Dec-2021.pdf>

<sup>8</sup><https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-ESG-Safeguards-Guidance-Document-Aug-2021.pdf>

<sup>9</sup>ibid

<sup>10</sup>ibid

## TEMA 3.1 Identificar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, o equivalentes

En base a las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

### Indicadores estructurales

- Lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes, así como de los procedimientos asociados relacionados total o parcialmente con este tema, que se aplican al diseño y la ejecución de las acciones REDD+.
- Lista de tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados que guarden relación con este tema (es decir, relacionados con los derechos humanos y la PI y las CL).
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo los arreglos legales, políticos y/o regulatorios identificados se aplican al diseño e implementación de acciones REDD+, con miras a garantizar la identificación y autodeterminación de los PI y CL.

### Indicadores de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas pertinentes existentes para las acciones REDD+ y los man datos asociados relevantes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema, en particular las actividades/procesos realizados para identificar PI y CL en correlación con la planificación espacial de las acciones REDD+.

### Indicadores de resultados

- Descripción y evidencia de cómo se ha llevado a cabo la identificación de PI y CL en correlación con la planificación espacial de las acciones REDD+, y en alineación con su derecho a la autodeterminación.



## TEMA 3.2 Respetar y proteger el conocimiento tradicional

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

### Indicadores estructurales

- Una lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes, y los procedimientos asociados relacionados en todo o en parte con este tema, que se aplican al diseño e implementación de acciones REDD+.
- Una lista completa de los tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados en relación con este tema.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo los arreglos legales, políticos y/o regulatorios identificados se aplican al diseño e implementación de las acciones REDD+, con miras a garantizar el respeto y la protección del conocimiento tradicional.

### Indicadores de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas relevantes para las acciones REDD+ y los mandatos asociados relevantes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema, en particular las actividades/procesos emprendidos para proteger y respetar los conocimientos tradicionales sobre PI y CL.

### Indicadores de resultados

- Descripción y evidencia de cómo las acciones REDD+ han sido diseñadas e implementadas en correlación con el reconocimiento y protección del conocimiento tradicional.

## TEMA 3.3 Respetar, proteger y cumplir con los derechos de los pueblos indígenas y/o las comunidades locales, o equivalentes

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

### Indicadores estructurales

- Una lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes, y los procedimientos asociados relacionados en todo o en parte con este tema, que se aplican al diseño e implementación de acciones REDD+.
- Una lista completa de los tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados en relación con este tema.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias identificadas se aplican al diseño y ejecución de las acciones REDD+, con vistas a garantizar el respeto y la protección de los derechos de los PI y CL.

### Indicadores de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas relevantes para las acciones REDD+ y los mandatos asociados relevantes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema, en particular las actividades/procesos emprendidos para reconocer, proteger y respetar los derechos de PI y CL.

### Indicadores de resultados

- Descripción y evidencia de cómo las acciones REDD+ han sido diseñadas e implementadas en correlación con el reconocimiento, protección y respeto de los derechos de los PI y CL. Por ejemplo, cómo se identificaron los impactos (positivos y negativos) para los PI y las CL (así como cómo se previnieron y/o mitigaron, según corresponda) en el contexto del diseño y la implementación de las acciones REDD+.